

San Juan, 16 de julio de 2020.-

Señora

Directora Regional San Juan

Administración Federal de Ingresos Públicos

CP Laura Bologna

S/D

Ref: Inscripciones y modificaciones Personas  
Jurídicas. Atención Presencial. Turnos.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación de nuestros matriculados y la comunidad económicamente activa en general, en relación a la necesidad de sugerir y solicitar medidas en ese organismo con respecto a los trámites de solicitudes de inscripción y/o modificaciones de datos de Personas Jurídicas.

Dada la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional producto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), la AFIP dispuso canalizar la mayoría de los trámites por vía de las "**Presentaciones Digitales**", servicio con clave fiscal previsto por la RG (AFIP) 4685, siendo obligatoria esta modalidad hasta el 31 de julio de 2020. Sin embargo, los trámites relativos a inscripciones y/o modificaciones de datos de Personas Jurídicas no estaban previstos en la misma.

En una primera instancia, la Agencia San Juan habilitó un mecanismo de excepción para recibir dichos trámites, que luego desde la apertura de la agencia el 16 de junio pasado, quedó obligatoriamente canalizado de manera presencial, y con turno previo.

Dadas las medidas de distanciamiento para evitar el riesgo de contagio, sabemos que esta atención se otorga en forma limitada, con pocos turnos por día, y acotados sólo a dos trámites autorizados por ese Organismo desde el nivel central. Pero desde la reapertura de la agencia, y con el correr de los días, hemos recibido en nuestra institución muchos reclamos sobre la escasez de turnos o imposibilidad de obtenerlos. A modo de ejemplo, al día de la fecha, sólo quedan disponibles algunos para el día 31.

Es por ello que consideramos sumamente necesario que se adopten medidas que permitan a los contribuyentes y a los profesionales que los asisten poder llevar adelante los trámites mencionados. Solicitamos que por su intermedio se eleve esta inquietud a la Sra. Administradora Federal de Ingresos Públicos, Lic. Mercedes Marco del Pont, y a quien corresponda, a fin de que se establezca un **procedimiento online** para iniciar el trámite, cargar datos y enviar documentación, y se agilice la obtención del turno posterior a efectos de concurrir a la agencia solamente a aportar la documentación

original respaldatoria. De esta forma, el turno quedará asignado a un trámite específico, y se reduce la posibilidad de obtenerlo en forma errónea.

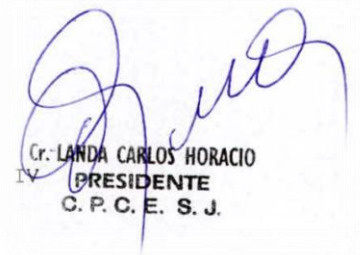
Cabe destacar que la obtención de la CUIT, y las modificaciones de datos, tales como renovación de autoridades, son **fundamentales** para la vida social y económica de las personas jurídicas, sin las cuales se ven impedidas de operar.

Agradecemos la atención y respuestas de la Jefa de Agencia, Carina Sánchez, ante nuestras inquietudes al respecto, y esperamos que las sugerencias realizadas sean consideradas a fin de llevar una solución a los contribuyentes, que ya han visto afectadas sus actividades en esta emergencia sanitaria, y a nuestros matriculados, para que puedan llevar adelante sus tareas de la mejor manera, con las herramientas adecuadas para tal fin.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



María Silvia Derito  
Coordinadora  
Comisión de Impuestos



Cr. LANDA CARLOS HORACIO  
IV  
PRESIDENTE  
C. P. C. E. S. J.